

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622,111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 16 de Junio de 1994

No. 112

SUMARIO

	Pag
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Ley No.176.- Ley Reguladora de Préstamos entre Particulares.....	1837
MINISTRO DE GOBERNACION	
Estatutos de la Fundación Manolo Morales.....	1839
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones.....	1841
MINISTERIO DE EDUCACION	
Derechos de Autor.....	1842
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica Comercio.....	1842
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	1844
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	1846
Títulos Supletorios.....	1849
Citación.....	1860
Fede Errata.....	1860

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**LEY REGULADORA DE PRESTAMOS
ENTRE PARTICULARES**

Ley No. 176

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo de Nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades;

Ha Dictado.

La siguiente:

**LEY REGULADORA DE PRESTAMOS
ENTRE PARTICULARES.-**

Arto. 1.- Los que se dedicaren a prestar dinero con interés, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Declararse como prestamistas en escritura pública la cual deberá contener:
 - 1) Nombres, apellidos, generales de Ley, datos de identificación;
 - 2) Dirección exacta del lugar sede en el que ejercerá operaciones
 - 3) Lista de libros de contabilidad que llevará, los cuales serán razonados por el Registrador Público del Departamento.-
- b) Inscribirse como prestamistas en el Libro que para este efecto lleve el Registro Público del Departamento.-

Se excluyen de la disposición anterior, a los bancos y demás instituciones financieras autorizadas por la ley de la materia para otorgar préstamos a particulares.

Se tendrá como prestamista aunque no estuviere inscrito el que ha hecho préstamos a interés en un número superior a dos por año.

Arto. 2.- El interés máximo con que se pueden pactar los préstamos entre particulares objeto de esta Ley, será el interés más alto que cobren los bancos comerciales autorizados en el país, en la fecha de la contratación del préstamo, más un porcentaje adicional no mayor al 50 % de dicha tasa.

El Banco Central de Nicaragua deberá publicar al menos semanalmente la tasa de interés a que se refiere este artículo.-

Arto. 3.- Se considera autor del delito de usura a la persona que exigiere de sus deudores, en cualquier forma, un tipo de interés superior al establecido en el artículo anterior.

Los intereses que se deben y los que se causen en lo sucesivo al entrar en vigor la presente ley, quedarán sujetos a lo dispuesto en su Artículo 2.-

Para la investigación del delito de usura en los contratos de mútuo o de préstamo o cualquier obligación entre particulares, anteriores a la publicación de la presente ley, tendrán plena vigencia los artículos 1 y 2 de la Ley de intereses publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 246 del 4 Noviembre de 1940.

Los afectados deberán obtener certificación del Banco Central de Nicaragua de la tasa vigente al momento de haberse contraído la obligación entre particulares, y proceder conforme a lo dispuesto en esta ley.

Arto. 4.- Los intereses deberán ser cobrados sobre los saldos del monto prestado, y los moratorios no podrán exceder del 25 % de lo pactado originalmente. Los intereses no podrán ser capitalizados.-

Arto. 5.- Los Notararios que intervinieren como fedatarios públicos en la relación contractual exigirán la presentación del certificado de inscripción del prestatista, y dejarán constancia del mismo en la escritura.

Los Notarios están obligados a expresar en los contratos de mútuo, en forma clara e inequívoca, el monto de los intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones pactadas y a no encubrir con otras figuras jurídicas el contenido de los préstamos a interés.

Arto. 6.- Los Jueces civiles, en las causas que llegaren a su conocimiento, deberán declarar de oficio en la sentencia la nulidad de los contratos, cuando estén estipulados intereses que excedan de lo establecido por la Ley.

Arto. 7.- La nulidad podrá ser alegada como acción o como excepción.

Arto. 8.- En los casos en que la nulidad se alegue como acción, no habrá lugar a que se rinda fianza de costas, sin que esto implique que nose pueda condenar en ellas al perdedor que hubiera actuado temerariamente.

Arto. 9.- En todo caso, será admisible cualquier

medio de prueba pertinente para establecer que la obligación fue contraída con interés excesivo de acuerdo al Arto, 2 de esta Ley, aún cuando estos hayan sido capitalizados y figuren en el monto de la obligación como parte principal. Los jueces por consiguiente admitirán y apreciarán las pruebas según las reglas de la sana crítica.

Arto. 10.- Toda promesa de venta, otorgada con cláusula resolutoria se presumirá como contrato de préstamo a interés salvo prueba en contrato.

Si se huviere pactado abonos mensuales para devolver el precio estipulado, estos abonos se tendrán como intereses pactados y el saldo que resulte una vez restado los abonos se tendrá como el principal.

El Juez que conozca la demanda en estos casos una vez constatada aritméticamente la operación, dictará sentencia sin ningún otro trámite declarando la nulidad de la obligación y ordenando al Registrador la cancelación respectiva.

Arto. 11.- Toda promesa de venta otorgada a favor de un prestamista se presumirá como préstamo de dinero a Interés excesivo.

Arto. 12.- Todo contrato de compra venta o dación en pago otorgado a favor de un prestamista que no se haya presentado para su inscripción en el Registro Público de la propiedad dentro del término de treinta días a partir de la firma del contrato, se presume que encubre un préstamo a interés excesivo.

Arto. 13.- Cuando de acuerdo con esta ley se declare la nulidad del contrato, el acreedor podrá exigir de su deudor el capital y los intereses, de acuerdo con la tasa establecida por el Banco Central de Nicaragua al momento de contraerse la obligación.

Arto. 14.- Cuando el prestamista cometa delito de usura de conformidad con el Código Penal vigente y con esta Ley, el prestatario lo pondrá en conocimiento de las autoridades correspondientes para que inicien las diligencias del juicio penal respectivo.

Arto. 15.- Esta Ley deroga los Decretos 121 y 631 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, y la Ley de Intereses del 4 de Noviembre de 1940, exceptuando los artículos 1 y 2 de la misma, únicamente para los efectos establecidos en el Artículo 3 de esta Ley.

Arto. 16.- La presente ley es de orden público y entrará en vigencia al momento de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-Reynaldo Antonio Téfel Vélez.-Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley.-Francisco Duarte Tapia.-Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto Téngase como Ley de la República.- Publíquese y Ejecútese.-Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA FUNDACION MANOLO MORALES

Reg. No. 2963 - R/F 347519 - Valor C\$ 315.00

El Ministerio de Gobernación.- En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto No. 3-92 " Reforma al Decreto 1-90 Denominado Ley Creadora de los Ministerios de Estado" publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 2 de fecha 7 de Enero de 1992; y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.-

Por Cuanto.-

I.-

A la entidad denominada "Fundación Manolo Morales le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto No. 36 del Consejo de Estado, publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 51 del 2 de Marzo de 1983; y sus Estatutos aprobados por Ministerio de Justicia publicados en La Gaceta, Diario Oficial, No. 177 del 4 de Agosto de 1983.-

II.-

La entidad antes denominada, reformó sus Estatutos y ha solicitado a este Ministerio la aprobación de dichas reformas.-

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado; artículo 3, inciso 9 y 13 del Decreto No. 3-92 "Reforma al Decreto 1-90 denominado Ley Creadora de los Ministerios de Estado"; y artículo 4, Decreto No. 639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio,

Acuerda

La Reforma de los Estatutos de la entidad denominada "Fundación Manolo Morales", que íntegra y

literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA FUNDACION MANOLO MORALES.-

Definición y objetos.-

Artículo 1: La fundación Manolo Morales, una fundación Nicaragüense cuyas actividades principales serán la investigación científica particularmente en el área de las Ciencias Sociales, promoción del desarrollo integral de los nicaragüenses, tiene un carácter no lucrativo, no partidista, de duración indefinida, con domicilio en la ciudad de Managua.-

Artículo 2: La Fundación Manolo Morales, desarrollará principalmente las siguientes actividades:

- a) Investigaciones en el campo de las ciencias Sociales referidas a Nicaragua;
- b) Promover la reflexión sobre temas sociales, económicos y políticos;
- c) Promoción de la Tecnología apropiada particularmente la que sea aplicable a la agricultura;
- d) Formular, ejecutar, evaluar y asesorar proyectos de desarrollo;
- d) Prestar asesoramiento y servicios de consultoría a organizaciones sociales, instituciones públicas y a organismos no gubernamentales;
- f) Gestionar, obtener y administrar fondos de instituciones financieras nacionales e internacionales ya sea en calidad de préstamos o donaciones según la naturaleza de cada proyecto socio-económico.-

Artículo 3: La fundación Manolo Morales, podrá ejecutar todas las operaciones que correspondan a su carácter de persona jurídica y que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.-

Artículo 4: Para ser miembro de la Fundación se requiere ser nicaragüense y tener voluntad de participar en las actividades de la Fundación y ser admitido por la Asamblea.

Artículo 5: Son miembros de la Asamblea de la Fundación los fundadores cuyos nombres registra el Acta Constitutiva y aquellos a quienes la misma Asamblea admita como miembros, los que tendrán los mismos deberes y derechos que los fundadores. También podrá existir miembros honorarios.-

Artículo 6: La calidad de miembro se pierde por muerte, renuncia, por acuerdo de la Asamblea.

Gobierno y Administración.-

Artículo 7: La Fundación tendrá tres Organos de Gobierno: La Asamblea General, el Comité Directivo y el Secretariado Ejecutivo.-

Artículo 8: La Asamblea General estará constituida por los fundadores y es el máximo órgano de Gobierno de la Fundación; así como por las personas que reuniendo los requisitos necesarios sean admitidos por la misma Asamblea como miembros de ese mismo cuerpo.-

Artículo 9: Las funciones de la Asamblea General serán las siguientes:- Elegir cada tres años al Comité Directivo; Recibir y discutir el Informe Anual del Comité Directivo; Dictar los lineamientos generales para el desarrollo de los programas de la institución;

La Asamblea podrá convocarse:

- a) Por el comité Directivo.-
- b) Por iniciativa de la mitad más uno de sus miembros;

Artículo 10.- El Comité Directivo estará compuesto por siete personas, se estructura así:

Un Presidente,
Un Secretario, y cinco miembros.-

Las atribuciones del Comité Directivo son las siguientes:- Representaciones de la Fundación a través del Presidente.- Presidente o del Miembro a quien se delegue;- Implementación de las medidas necesarias para el mejor desarrollo de la Fundación;-

Elegir de su seno a tres miembros del Secretariado Ejecutivo;-

Delegar la administración diaria de la Fundación al Secretariado Ejecutivo; .-

Convocar a la Asamblea y al propio Comité Directivo;- Dictar su propio reglamento.

Artículo 11.-El Secretariado Ejecutivo es el órgano Ejecutivo de la Fundación, durará tres años en sus funciones con posibilidad de reelección, estará compuesto por tres Miembros: Un Director y dos miembros. El Director General funcionará como coordinador del Secretariado Ejecutivo.-

Artículo 12.- Las atribuciones del Secretariado

Ejecutivo son las siguientes:-

Crear los Departamentos y programas necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

Coordinar los programas y actividades de la Asamblea General y del Comité Directivo.-

Nombrar y remover a los funcionarios de la Fundación, fijarles atribuciones, acordar sobre sus salarios, para todo ello el Secretariado Ejecutivo requerirá la ratificación del Comité Directivo.-

Artículo 13: Las funciones de los Directores de Programas, Departamentos y en general la definición de los cargos de que se componga la Fundación serán especificadas en un reglamento administrativo que dictará el Secretariado Ejecutivo.

Artículo 14: La representación legal de la Fundación la ejerce el Presidente del Comité Directivo, esta representación podrá ser delegada al Director General.-

Asuntos Administrativos y Financieros.-

Artículo 15: En todo lo relativo a contabilidad y administración de la fundación seguirá a lo estipulado por las leyes correspondientes de la República.-

Artículo 16: El capital de la Fundación está constituido por sesenta mil córdobas, compuesto en su totalidad en mobiliario de oficina y papelería.-

Artículo 17: Según la legislación vigente sobre la materia, la Fundación está eximida del pago de impuesto sobre excedentes e impuestos de importación de equipos y mobiliarios, propios para el uso de la Fundación o sus finalidades.-

DURACION

Artículo 18: La duración de la Fundación es por tiempo indefinido.-

Artículo 19: En caso de disolución, el Comité Directivo decidirá a que institución serán donados los bienes de la Fundación.- Publíquese en La Gaceta, Diario.- Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Alfredo Mendieta Artola.- Ministro de Gobernación.

MINISTERIO DEL TRABAJO

**No. 158
CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo III del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 0005 se encuentra la resolución

No. 905-94
**Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas.**

Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cuatro a las once de la mañana. Con fecha doce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Transporte INTER - URBANO Colect Nacional de Transporte Expreso R.L. Constituida en la localidad de Jinotepe, municipio de Jinotepe, Departamento de Carazo, a las dos de la tarde del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Se inicia con 12 asociados, 11 hombres 1 mujer con un capital suscrito de C\$ 1200 (mil doscientos córdobas) y pagado de C\$ 1200 (mil doscientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2,20 inciso d); 24,25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del reglamento de la misma,

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa de Transporte INTER - URBANO Colect Nacional de Transporte Expreso, R.L., con la siguiente junta directiva: Luis Tórres Pagnaga, Presidente, Orlando Duarte Maltés, Vice - Presidente; Félix Parrales Mendieta, secretario, Mayela Velásquez Roa, Tesorero, Reynaldo Hurtado Rizo, vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Alba Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

**No. 159
CERTIFICA**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 201 se encuentra la resolución No. 79-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 79-94
**Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.**

Managua, quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro a las once de la mañana. Con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Servicio Matiguás, Departamento de Matagalpa, a las doce de la mañana del día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 26 asociados, 24 hombres, 2 mujeres con un capital suscrito de C\$ 13000 (trece mil córdobas) y pagado de C\$ 3250 (tres mil doscientos cincuenta córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa Agrícola de Servicio Matiguás, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Ely Canales Aráuz, Presidente, Humberto Páez Flores, Vice Presidente, Francisco Ramón López, Secretario, Mario Ocón Gadea, Tesorero, Miguel González Oporta, Vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo,

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Alba Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.160
CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 201 se encuentra la resolución No. 78-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 78-94

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro a las once de la mañana. Con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro presento solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Servicio el Progreso R.L., constituida en la localidad de Nueva Guinea, municipio de Nueva Guinea (RAAS), Departamento de Zelaya, a las once de la mañana del día diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 29 asociados, 27 hombres, 2 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 29000 (veintinueve mil córdobas) y pagado de C\$ 7250 (siete mil doscientos cincuenta córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa Agrícola de Servicio el Progreso, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Aquilino Ruiz Robleto, Presidente, Abel Rivera Urbina, Vice - Presidente, José Luis Moreno Molina, Secretario, Angela Huete Magaña, Tesorero, Sebastián Jaime Guzmán, Vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Alba Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACION

DERECHOS DE AUTOR

Reg.No.2754- R/F 347282- Valor C\$ 72.00

El señor Orient Bolívar Juárez R., Licenciado en Arte y Literatura en la Universidad Centroamericana (UCA), mayor de edad, ha presentado a este Despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro de la siguiente obra:

La Catedral de Estelí Historia y Arquitectura

Quien se crea con derechos, opóngase en el término legal.

Ministerio de Educación. Managua, once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Víctor Manuel Espinoza Pao.-Asesor Legal.

3 3

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 2653 - R/F 347131 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza., apoderado: Avícola Nacional Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"POLLO AVINSA"

Clase:(29)

(El término Pollo, No se Reinvidica).

Presentada: 06-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-Mayo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2652 - R/F 347130 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza., apoderado: Recusa de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"SAN MARINO"

Clase:(29)

Presentada: 11-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 25-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2651 - R/F 347129 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza., Apoderado:
Recusa de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"PININO'S"

Clase:(30)

Presentada: 05-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-
Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 2650 - R/F 347128 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza., apoderado:
Recusa de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"WINDOW"

Clase:(29)

Presentada:05-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-
Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3027 - R/F 347592 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado:
Comercial Máxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Marca Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 21-10-91

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Junio-
1994.-Zorayda Tijerino.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3028 - R/F 347593 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 19-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Junio-1994.-Zorayda Tijerino.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3029 - R/F 347594 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio.



Clase: (29)

Presentada:19-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Junio-1994.-Zorayda Tijerino.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3030 - R-F 347595 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 19-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3031 - R/F 347597 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"NATURA'S"

Clase:(5)

Presentada:14-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3032 - R/F 347598 Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaraguense, solicita
Registro Marca Comercio:

"TERION"

Clase:(5)

Presentada: 06-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3033 - R/F 347600 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaraguense, solicita
Registro Marca Comercio:

"ESPUMISAN"

Clase:(5)

Presentada: 06-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3034 - R/F 347601 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"FRUTISSIMO"

Clase:(29)

Presentada: 20-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Junio-1994.-Sorayda Tijerino.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3035 - R/F 347602 Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"MARAVILLA"

Clase:(5)

Presentada: 14-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Junio -1994.-Zorayda Tijerino.-Registrador.-

3 3

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 2470 - R/F 346951 - Valor C\$ 240.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez., apoderado: Sr.
Daniel Hechter, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:



DANIEL HECHTER

Clase:(25)

Presentada: 25-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 2471 - R/F 346952 - Valor C\$ 72.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez., apoderado:
Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CHELTIN"

Clase:(5)

Presentada: 16-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-
Abril-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3026 - R/F 347591 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero., apoderado:
Panalit, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"ONDULIT"

Clase:(19)

Presentada: 04-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-
Mayo-1994.-Zorayda Tijerino.-Registrador.

3 3

Reg.No.2480- R/F346915- Valor C\$ 72.00

Dr. Cesar Octavio Ramirez Suárez, apoderado
Offenbach Mexicana Sociedad Anonima de Capital
Variable, Offenbach Mexicana, S.A. de C.V. Mexicana,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

"CARBAMOX"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-Mayo 94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No.2479- R/F 346914- Valor C\$ 72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado de Offenbach Mexicana Sociedad Anonima de Capital Variable, (Offenbach Mexicana, S.A. de C.V. Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

"LUTALMIN"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 05-Mayo-94.-Rosa A.Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg.No.2478- R/F346913- Valor C\$ 72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado Offenbach Mexicana Sociedad Anonima de Capital Variable (Offenbach Mexicana, S.A. de C.V. mexicana solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

"DEXNE"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-Mayo-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No.2477- R/F 346912- Valor C\$ 72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado Offenbach Mexicana Sociedad Anonima de Capital Variable, Offenbach Mexicana S.A. de C.V. Mexicana.solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"DEXNE"

Clase: (05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-mayo-94.- Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 3

Reg.No.2476- R/F 346911- Valor C\$72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suarez,apoderado Offenbach Mexicana Sociedad Anonima de capital Variable, Offenbach Mexicana,S.A. de C.V. Mexicana solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"BUSEPAN"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-mayo-94.- Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 3

Reg.No.2475- R/F346910- Valor C\$72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado Offenbach Mexicana Sociedad Anonima de capital Variable Offenbach Mexicana, S.A. de C.V. Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ADEKALS"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,.05-mayo-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No.2474- R/F346909- Valor C\$ 72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado Offenbach Mexicana sociedad Anonima de capital Variable, Offenbach Mexicana S.A. de C.V. Mexicana solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"FRILEN"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua.05-mayo-94.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 2473- R/F346908- Valor C\$ 72.00

Dr. César Octavio Ramírez Suárez, apoderado Offenbach Mexicana Sociedad Anonima de capital Variable, Offenbach Mexicana, S.A. de C.V. Mexicana solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

"LUMBICID"

Clase:(05)

Presentada:29-04-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,05-mayo- 94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 2977 - R/F 347537 - Valor C\$ 135.00

Señálanse las once de la mañana del día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro en el local de este Juzgado para la subasta del expresado bien inmueble debiéndose publicar los avisos correspondientes en la forma de ley, bien inmueble consistente en el Barco Cobra uno que se describe en la garantía hipotecaria cláusula cuarta, inscrita en Asiento No. 130. 508; página 157; Tomo 295; del Diario Bajo el No. 933; páginas 68 a la 70; Tomo 114-A; Libro cuarto de naves del Registro Público del Departamento de Managua. Base de la subasta: un millón ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta y un córdobas con ochenta y cuatro centavos de córdoba; interes y riesgos cambiarios desde la fecha de su liquidación hasta su total cancelación y efectivo pago.- Las costas y gastos de ejecución en el Juicio Ejecutivo singular hipotecario promovido por el Doctor Leonel Blandón Juárez en su carácter de apoderado General Judicial del Banco Nacional de Desarrollo a la Deudora Salvador Dávila y Compañía Limitada conocida comercialmente como Negocios Internacionales, representada por el señor Salvador Dávila Ruíz de Generales conocidas.- Librese los carteles de Ley. Notifíquese. E. Castañeda M. A. Barberena.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 2978 R/F 347536 Valor C\$ 135.00

Señálanse las once de la mañana del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, y en el local de Este Juzgado, para la subasta del expresado bien inmueble, debiéndose publicar los avisos correspondientes en la forma de Ley.- Bien inmueble ubicado en La Esquina Noroeste del Lote de de la Compañía "Solorzano y Saborío", inscrito bajo el No. 35.068; Tomo 749; Folio 291; Asiento 5º; sección de Derechos Reales.- Base de la Subasta: un millón ochocientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y seis punto veintiseis centavos de córdoba, en el Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario promovido por el Doctor Leonel Blandón Juárez en su carácter de apoderado general judicial del Banco Nacional de Desarrollo a la Internacional Traiding Group Sociedad Anónima representada por el señor Wascar Lanzas Bermúdez.- Librese los carteles de Ley. Notifíquese, E. Castañeda M.- A. Barberena.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 3015 R/F 347608 Valor C\$ 144.00

En la ciudad de Chinandega, al nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, las diez de la mañana.- En el local de este Juzgado, subastase en Venta de remate el bien inmueble: Consistente: en una finca rústica, denominada Río Grande, de doscientas treinta y cuatro manzanas y seis mil ciento noventa y cuatro varas cuadradas de extensión, ubicada a veinte kilómetros aproximadamente al Noroeste de Chinandega, dentro de los siguientes linderos especiales: Oriente: Alejandro Vílchez, Poniente: Pilar Rivas Rivas, Norte: Río Grande de por medio, parcelas del Instituto Agrario Nicaragüense, Managas y manglares, Sur: Terreros de Roberto Saravia Moantealegre y Martha Alvarado de Vílchez, sobre cincuenta vaquillas, dos toros y cuatro caballos, hipoteca que está inscrita bajo el número: 26.676; Asiento 1º; Folios 168-169, Tomo 169 Sección de Hipotecas y No. 10.088, páginas 148/250, Tomo 39, libro de prendas.- Base: Saldo de la deuda: trescientos quince mil setecientos sesentiu córdobas, con doce centavos (C\$315.761.12). Posturas: Estricto contado.- Ejecutante: Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas, en su carácter de apoderado Especial Judicial del Banco Popular Sucursal Chinandega.- Ejecutado: Raúl Saravia Lacayo.-

Chinandega, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

3 3

Reg. No. 2964 -R/F 347524 -Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día quince de Julio próximo Local de este Juzgado subastarse inmueble urbano que sita Barrio Los Laureles, (hoy Manuel Fernández) que se identifica como el No. 119 de la manzana W, lindante; Norte: veinticinco punto veinte metros, lote No. Ciento diecisiete, Sur: veinticinco punto veinte metros, lote Número ciento veintiuno, Oriente: ocho punto cuarenta metros, calle 2/m; Poniente: Ocho punto cuarenta metros Lote número dos, inscrito bajo No. 107,996, Tomo 1761, Folio 274, Asiento Primero, Columna de inscripciones, sección de Derechos Reales.- Registro Público de Managua.- Base Subasta treinticinco mil córdobas.- Posturas estricto contado.- Ejecuta Compañía Técnica, Sociedad Anónima contra Adela Hernández Hernández.-

Juzgado Cuarto de Distrito Civil.- Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto de Distrito Civil de Managua.-

3 3

Reg. No. 2966 - R/F 347532 -Valor C\$ 135.00

Diez A M catorce de Julio, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al

Oriente de esta ciudad, en el lugar ubicado en la zona de Tipitapa, el cual mide trescientos diecisiete punto cincuentidós metros cuadrados. Lindando: Norte: Lote No. 5, con 12.60mts, Sur:calle No.9 con 12.60 mts y este:lote No.13 con 2827 mts y Oeste: Lote No. 13, Felipe Obregón, con 25.20 mts.- Inscrito: No. 112.107, tomo 1.807,.Folios 4/5, Asiento 1º, sección de Derechos Reales. Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) a Alba Luz Cuadra Cuadra.- Base de Subasta: sesenta y seis mil ochocientos sesenta y dos córdobas (C\$ 66.862.00). Estricto contado.-

Dado en Juzgado Cuarto Civil del Distrito.- Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 2965 - R/F 347525- Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día quince de Julio Próximo local de este Juzgado Subastarse Inmueble urbano que sita en villa Progreso lote No. 389, lindante; Norte: Lote Número Cuatrocientos catorce, Sur: Andén Número 15 A, Este: Rotonda El Hermano Número 1, y Oeste: Lote Número trescientos ochenta y ocho, con una superficie de doscientas diecisiete punto cuarenticuatro varas cuerdas dos e inscrita bajo No. 105.018, tomo 1730, folio 37 Asiento Primero, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Registro Público de Managua.- Base Subasta veinticinco mil córdobas. Posturas estricto contado.- Ejecuta Compañía Técnica, sociedad Anónima en contra de Alejandro Soza Macías y Ana del Rosario Olivares Solis.-

Juzgado Cuarto de Distrito Civil, Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto de Distrito Civil de Managua.-

3 3

Reg.No.3118- R/F347714- Valor C\$144.00

Local este Juzgado once mañana treinta Junio venidero, subastarse inmuebles en el Barrio Altigracia esta ciudad de 119.88 Vrs 2 lindando Norte: Vilma Romero Garay, sur Domingo Narváez Este Soledad Alvarado Noguera, Oeste lindando de Jarquín inscrito No.64.391, tomo 1070 folio 211 asiento 2o. Registro Público Propiedad.

Ejecuta:Banco Nicaraguense de Industria y Comercio. Ejecutado:Elías Gámez Silva y otros.

Base de postura:Treintiseis mil córdobas.

Dado, Juzgado 3o. Civil del Distrito.Managua diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-Enmendado-88-Valen.-Vida Benavente Juez 3o. Civil del Distrito.

3 3

Reg. No. 3142 - R/F 347716- Valor C\$ 202.50

Señálanse las diez de la mañana del día miércoles veintisiete de Julio del año en curso y en el local de este Juzgado, para subastar las siguientes propiedades que se describen así 1) Solar y casa situado en el Barrio Juan Alberto Blandón midiendo el solar de Norte a Sur seis punto setenta metros: por el Este y Oeste: veintiuno punto veintitres metros todo lo cual arroja un área de ciento cuarenta y cuatro cinco metros cuadrados en dicho solar está contruida una casa de habitación de paredes de ladrillo cuarterón, piso ladrillo artificial, techo de zinc, con servicio de agua y Luz Eléctrica, lindando Norte: Concepción Tórres, Sur: Mediando Calle Alejandro Molina, Este: Resto del predio general y Oeste Jacobo Granera, Inscrita bajo el No. 32, 252, arto 2º Folio 265, Tomo CXVII, otro solar contiguo al anterior que mide sesentinuevemetros de frente por veintiuno de punto treinta metros de fondo, y Linda, Norte: Concepción Tórres, Sur: Mediando calle Alejandro Molina, Este: Resto del Predio General, Oeste: Auxiliadora Gamez y Sergio Noel Molina, Inscrito bajo el No. 31, 577, arto 2º, folio 122, tomo C, del Libro de este Registro. 3) casa y solar ubicado en el Barrio en Calvario de más o menos diez varas de frente por veinte de fondo, techo de zinc, paredes de Ladrillo Cuarteron, piso de Ladrillo Artificial, con servicio de agua y Luz eléctrica lindando Norte: Marco Antonio Gámez García, Sur: Fabian Fajardo Tinoco, Este Luis Gutiérrez, Oeste: Calle de por medio, Inscrita bajo el No, 21, 368, Tomo XVIII, folios 73/74, todas del Registro Público de este Departamento, siendo la base de la Subasta la suma de quince mil siescientos córdobas para el inmueble que se describio en el acapite No. 1 para el solar que se describe en el Acapite No. 2 la base es la suma de diecinueve mil ochocientos córdobas y para el inmueble que se describe con el No. 3 la base es la suma de dieciseis mil setecientos cuarenta y un córdobas.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil. a las once y diez minutos de la mañana del día trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Nicolás López Mejía. R. Yadira Tórres. M. Sria.- Oiganse postores.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal, Estelí, Ejecutados: Daniel Gutiérrez Cruz y Martha Romero Rizo.- Rosa Yadira Tórres M.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3171 - R/F 347787 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del día uno de Julio de mil

novcientos noventa y cuatro, Local este Juzgado, subastarse Inmueble urbano situado en esta ciudad de Managua, en el Barrio San Judas exactamente del lugar conocido como el Ceibo una cuadra al sur, una y media cuadra abajo, correspondiente a la manzana veinte de dicha urbanización comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas particulares Norte: Managua quince, Calle cuarenta y dos en medio, Sur: Lote E de la manzana veinte, Este: Lote L de la manzana veinte y Oeste: Lote A de la manzana veinte, y que se encuentra inscrito bajo el número 58,582, Tomo 905, Folios: 49 y 50. Asiento Tercero (3ero) Columna de inscripciones sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público departamento de Managua.- Base de la Subasta seis mil seiscientos dólares americanos o su equivalente en moneda nacional treintinueve mil seiscientos córdobas netos.- (C\$ 39,600.00=-.- Posturas: Estricto contado.- Ejecuta: José Antonio Rivera Saigado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Testado -a- no vale enmendados-zona-z-eq-valen.- Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- X. Almanza. H. Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3049 - R/F 347618- Valor C\$ 72.00

Señánlese las diez de la mañana del cuatro de agosto del corriente año, se subastará propiedad urbana ubicada en el ciudadela de Nueva Guinea, que mide Siete Metros de frente por nueve metros de fondo, techo de tejas, piso de concreto, paredes de bloque más solar de veinte varas cuadradas Norte: Adolfiná Báez, Sur: Calle de por medio y Manuel Reyes, Este: Eddy Leiva, Oeste: Casa del maestro.- Base de la subasta: Seis mil cuatrocientos veinticuatro córdobas más una tercera parte por costo daños y perjuicios. Ejecuta: Lucía Jarquín Mora, Ejecutada: Dolores Espinoza Guzmán.- Publíquese en La Gaceta Diario Oficial.-

Dado en Nueva Guinea, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. enmendado Díez vale.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 2

Reg. No. 3048- R/F 347620 -Valor C\$ 72.00

Próximo dieciseis julio año corriente, diez de la mañana, subastárase local este despacho, A) dos máquinas de coser industriales Marca Singer y Brother, b) tres máquinas de coser semi-industriales, 2 Singer y 1 Regina, c) dos máquinas de coser corriente, 1 Singer y 1 Detroy.- Base Ejecución: C\$ 12,377.12.Estricto contado.- Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio a María

Adelayda Fonseca Miranda.-

Juzgado Civil Distrito. Masaya, junio ocho mil novecientos noventicuatro.- César Silvio Velásquez Ramos.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 3101 - R/F 347686 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana ocho de julio del corriente año subastarse local de este Juzgado inmueble urbano ubicado esta ciudad urbanización Colonia Nicarao Número G-442 con extensión de doscientos cuarenta metros cuadrados, con los linderos siguientes.- Norte: Lotes G-434 y 435, Sur: Lotes G-449 y 450, Este: Lote G-443, Oeste: Lote G-441.- Inscrita con número 89.680 Tomo 1.545 folios 240 y 241, asiento 1º del Registro Público de Managua.- Base de la subastas: C\$ 100.000 córdobas. Estricto contado.- Ejecuta: Banco Intercontinental S.A. (Interbank).- Ejecutado: Elba del Socorro Guerrero de Ohando.-

Dado en la Ciudad de Managua a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro. testado: Agosto-lineado: Julio: vale.- Dr. Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero de lo Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3100 - R/F 347685- Valor C\$ 135.00

Once de la mañana ocho de Agosto del corriente año subastarse local de este Juzgado inmueble urbano ubicado esta ciudad Barrio Ducualí, consistente en predio de diez varas de frente por treinta varas de fondo equivalentes a trescientas varas cuadradas con los Linderos: Norte: Teófilo González, Sur: Pío Castellón, Este: Josefa Sotelo y Pío Castellón, Oeste: Avenida en medio Adan Díaz.- Ubicación exacta del Mercado Periférico dos cuadras al poniente y treinta varas al sur, con sus mejoras, toda construida.- Inscrita con número 52.385 Tomo 777 folios 179-180 asiento 2 del Registro Público de Managua.- Base de la Subasta: C\$ 198.511.28 córdobas. Estricto contado.- Ejecuta: Banco Intercontinental (INTERBANK) Ejecutado: Irma García Potosme.-

Dado en la Ciudad de Managua a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero de Lo Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3140- R/F 998997 - Valor C\$ 216.00

Once de la mañana del próximo veintisiete de Julio del corriente año.- En el local de este Juzgado; subastárase, propiedad urbana, ubicada en el Barrio La Planta de esta ciudad.- Limita, Oriente: Propiedad de Ramón Mendoza,

Poniente: La de Guillermo Raúdez, calle en medio: Norte: predio de Cecilio Navarro y Sur: El de Emilio Cantillano.- Inscrita con No. diez mil, doscientos cuarenta y seis (10,246), Asiento primero (1), Folio ciento treinta y seis (136), tomo ciento nueve (109), sección de Derechos Reales del Registro Público de este departamento de Boaco.- Base Postura: Dieciséis mil córdobas, Estricto contado.- Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio a Cristina Navarro de Blanclón.- Oyense postura.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- M. A. Cubas R. Sria.-

3 2

Reg. No. 3141- R/F 998998 - Valor C\$ 216.00

Diez de la mañana del próximo veintiocho de Julio del Corriente año, en el Local de este Juzgado; subastárase, propiedad sub-urbana ubicada en el barrio La Bombilla de esta ciudad.- Dentro de los Linderos siguientes: Oriente: Propiedad de Matías González de Salinas; Poniente: La de Antonio Paz, Norte: predio de Gregorio Rocha, calle en medio; y Sur: El de Napoleón Soza.- Inscrita con el No. once mil trescientos tres (No. 11,303), Asiento Primero (Asiento 1ero.), folio Doscientos veinte (Folio 220), Tomo Ceinto veinte (tomo CXX), de la sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento de Boaco.- Base Postura: Quince mil córdobas, estricto contado.- Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC), a Luis Ramón Rodas Reyes.- Oyense Posturas.-

Dado Juzgado Civil del Distrito de Boaco, seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- M. A. Cubas R.- Sria.-

3 2

Reg. No. 3130 -R/F 196814- Valor C\$ 558.00

Diez de la mañana del día veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, subastarse una finca Rustica ubicada en el lugar Penquilla Jurisdicción del Dpto. de Jinotega, de veinte manzanas de extensión aproximadamente, teniendo como mejoras potreros, arados, café viejo cosechero y unas pocas matas de Guineos, una casa de doce varas de frente a la carretera más o menos, como por ocho varas de fondo, construcción de ladrillo quarterón y parte de concreto, techo de zinc y teja de barro, piso natural y comprendido dentro de los siguientes linderos todo El Inmueble, Norte: Carretera que conduce al Corozal; Sur: Trocha que conduce a Loma Alta, Este: Carretera que conduce a Pantasma, Oeste: Río de por medio propiedad de Domingo Hernández.- Una finca urbana en la parte Nor-Oriental de Esta ciudad en las cercanías de Esso Apanás y en la cual se encuentra construido un aserrío denominado San José, teniendo

dicho inmueble una extensión superficial de ocho mil doscientos diez varas cuadradas y comprendido dentro de los siguientes linderos, Oriente: Propiedad de Roque Padilla Altamirano, Occidente: Propiedad de Manuel Alberto Hernández Castro y resto de la Propiedad del señor Roque Jacinto Padilla Altamirano, Norte: Camino Viejo que conduce a Lipululo y Sur: Resto de la Propiedad del señor Roque Jacinto Padilla, inscrito bajo el No. 13,940 asiento 1ero. Folios 173 y 174 tomo 219, Libro de Propiedades sección de derechos reales del Registro público de este Departamento, dicho Aserrío es para aserrar madera con motor de Diessel, sierra Circular, una cepilladora Industrial con motor eléctrico, instalaciones eléctricas, un camión Marca Liaz Placa JQ-0186, Motor No.1002-5202-149 Chasis No. 4242-118410- año 1985, un camión Marca Liaz Modelo Madapa, Placa JQ-194 del año de 1984, Motor No E 81151-06661, chasis No. 424204- 8410- Color Gris, capacidad 12 toneladas 6 cilindros, una casa de habitación ubicada de la Chevron 3 cuadras y media al Norte teniendo siete metros cincuenta centímetros de ancho por veinte metros de fondo, construida en todos sus costados con concreto, piso Artificial, Techo de Nicalit, Sala Comedor, servicios higiénicos, agua potable, aguas negras, Luz Eléctrica, cuatro dormitorios dentro de los siguientes linderos: Este: Calle de por medio Marina Chavarría, Oeste: Marina Chavarría, Norte: Ramona Jarquín de Cartin, Sur: Juan Pablo Hernández, Inscrito bajo el No. 22189, Asiento 1ro. Folio 233 y 234 Tomo 279 del Registro Público de Depto.- Base de Subasta.- Ciento veinte mil córdobas netos.- Ejecuta: Banco Mercantil, Sucursal, Jinotega.- Ejecutados Agrícola Industrial San José y Compañía Limitada, Representada pro su apoderado Generalísimo José Antonio Hernández Castro y Fiador de la Misma Compañía José Antonio Hernández Castro.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- enmendados-8-valen.-Dr. Víctor Manuel Román Cruz.- Juez Civil de Distrito del Depto. de Jinotega.-

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2398- R/F 346918- Valor C\$ 72.00

Cristóbal Reyes Herrera, solicita título supletorio, propiedad rustica de veinte hectáreas, ubicada comarca Bijagual, Jurisdicción Yalí, Depto. de Jinotega, Lindante; Norte: Propiedad Julio Rodríguez López, Sur: Pedro Zeledón Alaníz y Ramón Sevilla; Oriente: Carretera que conduce del Vijagual a Yalí y Occidente: Juan Rugama Centeno antes, ahora Noel Centeno y José Velásquez.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil del

Departamento de Jinotega, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventicuatro. Edith Azucena Herrera Herrera, Secretaria Juzgado Distrito de lo Civil de Jinotega.-

3 2

Reg. No. 2819- R/F 569712 - Valor C\$ 72.00

Hermes Borjas Gallegos pide título supletorio propiedad rústica veinte manzanas superficie, ubicada jurisdicción Mozonte, Nueva Segovia, limitada, Norte: Efrén Maradiga, Sur: José Agustín Herrera, Este: Luis Herrera Ortez, Oeste: Camino, Justo Herrera Ruíz.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Srio.-

3 2

Reg. No. 2866- R/F 751722 -Valor C\$ 144.00

Antonio Zepeda Jiménez pide título supletorio lote terreno cien manzanas superficie en Sitio San Antonio Zapotal, Santa María, Nueva Segovia, llamado La Esperanza, zacate guinea y jaragua, cercado, lindando especialmente: Norte: Sucesión Julián Zepeda, Sur: Sucesión Eulario González, Oriente, propiedad Antonio Zepeda Jiménez y Sucesión José Angel Espinal, Occidente: Sucesiones Julián Zepeda y de Salvador Moncada.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, trece Mayo, mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Srio.-

3 2

Reg. No. 2825 R/F 347360 Valor C\$ 72.00

Julián Latino Aragón, solicita, título supletorio, urbano, población de Catarina, limitada; Oriente: Calle, Petrona López Latino, Poniente: Cármen Sánchez, Norte: Antonio Vásquez, Sur: Calle.-

Oponerse.-

Juzgado Local Unico, Catarina, veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Josefina Bolaños C. Sria. Un Sello.- Josefina Bolaños C.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2867- R/F 444773- Valor C\$ 75.00

Rafaela de los Angeles Molina Ferrufino, solicita título supletorio, predio urbano ubicado ésta ciudad. Lindantes: Norte: Concepción Flores Molina, Sur: Avenida

enmedio, Gustavo Mendoza, Este: Concepción Flores de Molina, Oeste: Consuelo Morán Valdivia.-

Opónganse.-

Juzgado Primero de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, veintiseis, Enero mil novecientos noventicuatro.- Esperanza Martínez.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2868 - R/F 320090 -Valor C\$ 76.00

Berta Guerra Orozco, solicita título supletorio ubicado en el municipio de San Carlos, Río San Juan rústica, de doscientas manzanas de extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos generales, Norte: Familia Chamorro Terán, Sur: Isla Grande, Este: Con propiedad del señor Benjamin Gross Kauzt, Oeste: Río El Espevel, pùbliquesse en La Gaceta Diario Oficial, tres veces consecutiva cada diez días.-

Opóngase.-

Juzgado unico de Distrito Ramo Civil, San Carlos Río San Juan.- Veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- María Auxiliadora Matus Granja.-

3 2

Reg. No. 2869 R/F 320418 Valor C\$ 76.00

Eva Chávez Reyes, solicita Título Supletorio rústico de cincuenta manzanas, ubicada en la Comarca El Camibar, jurisdicción de San Carlos, Río San Juan, comprendido dentro de los linderos, Norte: Propiedad Julia Alvarez, Sur: Alicia Salguera Ortíz, Este y Oeste: Llanos Nacionales.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.-

3 2

Reg. No. 2818 - R/F 154139 - Valor C\$ 72.00

Pastora Sarantes Sarantes, pide supletorio Rural "El Espino" Jícaro Departamento Nueva Segovia, Linderos Norte: Antonio Lazo, Sur: Reynerio Matute, Este: Reynaldo Matute, Oeste: Ramón Guillen.-

Opóngane.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal 23 Marzo 1994.-
Mayela A. Bonilla Mairena.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2884 - R/F 42650- Valor C\$ 150.00

La Señora, Rosaura Rayo Moreno, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de la comarca El Nispero, Colonia, del municipio de Nueva Guinea, solicita título supletorio de justa propiedad rústica ubicada, en la comarca Colonia Caracito de este Municipio. de Cincuenta Manzanas de Extensión superficial y comprendida dentro de los siguientes linderos, al Norte: Esteban Rayo, Al Sur: Julio Orozco Este: Ernesto Urbina y Oeste: Segundo Vargas.-

Opongase en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, de lo Civil a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Arcangel de Jesús Sevilla Lazo, Juez Unico de Distrito por Ministerio de Ley.- Nueva Guinea.-

3 2

Reg. No. 2826 - R/F 347362 -Valor C\$ 135.00

Mauricio Villagra González, comerciante y María del Rosario Jarquín González, licenciada en Biología, ambos mayores de edad, casados entre si y de este domicilio, solicita título supletorio de la siguiente propiedad inmueble, situado sobre el camino a Sábana Grande, al sur de esta ciudad capital, tiene una área superficial de 267.00 mts², y cuyos linderos particulares son Este: Avenida Número Uno de por medio terreno de Jorge Catín, Oeste: Terreno de Orlando Meléndez, Sur: Lote Número 16 (diez-seis); y Norte: Lote Número 15 (uno-cinco).-

Interesados oponerse dentro del término de ley.-

Dado en el Juzgado Primero civil de Distrito de Mangua, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Mangua.- Blanca F. de López.- Secretario.

3 2

Reg. No. 2746 - R/F 347260 - Valor C\$ 72.00

El Señor Emilio José Jarquín Ortíz, mayor de edad, casado, sastre y de este domicilio, solicita que se le otorgue, título supletorio del siguiente lote ubicado en esta ciudad, Frente al Hospital Manolo Morales Peralta y que tiene los siguientes linderos: Norte: Pista Centro América Portezuelo, con 31.73 mts. Sur: Cauce 4.20 mts. Este: Cauce con 109.67 metros. Oeste: Avenida del Hospital con 104.70 metros, Area total: 1.885.40 Metros 2

Dado en Managua, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua.-

3 3

Reg. No. 2745 - R/F 347252 - Valor C\$ 72.00

René Pérez Sandoval, Silvio Pérez Calero, Donald Pérez Calero, Róger Pérez Calero, Ernesto Pérez Calero, José María Pérez Calero, Teresa Pérez de Cuadra, Auxiliadora Pérez de Mayorga, solicitan supletorio rústico sector Los Altos este Departamento, limitada: Norte, Sur y Este, inmuebles Reforma Agraria, Oeste, René Pérez Sandoval.

Oponerse

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, Mayo diecisiete, de mil novecientos noventicuatro.- César S. Velásquez R., Secretario

3 3

Reg. No. 2145 - R/F 346614 - Valor C\$ 72.00

El Señor: Nemecio Rocha Ramírez, solicita Título Supletorio predio rústico ubicado en el lugar Las Tablas de esta jurisdicción, llamado El Jacobo y una Casa de habitación. Dentro de los siguientes Linderos: Norte, Marcos Cerrato Jirón y Paulina Rocha Gámez, Oeste, Concepción Altamirano González (varón) Juan Gámez Ramírez, Este, Daniel Rocha Pasos y Efraín Rocha Torrez, Sur: Camino Real por medio Fausto Rocha Castillo, Daniel Rocha Pasos.

Opongase.-

Juzgado Unico Local, San Nicolás de Oriente, Dpto de Estelí, Trece de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Lanuza Sria.

3 3

Reg. No. 2195 - R/F 346679 -Valor C\$ 72.00

Ignacio Arróliga Arróliga, Solicita Título Supletorio de una Finca ubicada en la Comarca Denominada, Suampo de Lara, de esta Jurisdicción Territorial que linda con los siguientes linderos: Al Norte con Aurelio López, Sur. Terrenos Nacionales, Este: Modesto Flores, Oeste: Luis Herrera, y Antonio Urbina, de una Extensión Superficial de Doscientas Manzanas.

Opongase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los Veintidos Días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventicuatro.-Nelly Selva Gutierrez,Sria.

3 3

Reg. No. 2169 - R/F 346648 - Valor C\$ 72.00

Nubia del Cármen Martínez Soza. Título Supletorio, de un predio Sub-Urbano, ubicado en el Barrio la Bombilla de esta Ciudad, que mide Trescientas Vras. Cuadradas dentro de los Linderos: Oriente: Rosa Antelia Soza Sobalvarro, Poniente: Cristina Cano. Norte: Heriberto Sobalvarro, camino en medio. Sur: Casa de Ercilia Oporta Calle en medio.-

Opóngase en el término legal.

Juzgado Civil del Distrito, Boaco Veintidós de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Juana Mendoza García, Sria.

3 3

Reg. No. 2170 - R/F 346655 - Valor C\$ 72.00

Alfonso Castillo Tercero, solicita Título Supletorio de una Parcela de Terreno Junto con Edificaciones que comprenden Oficina, Bodegas, Galerón, Servicios Sanitarios y Otros, ubicado en la Comarca Las Chanias, Lindando Norte: Pista de Aterrizaje, Sur: José Casco y Víctor Flores, Este: camino al paso León, Oeste: Carretera Panamericana Ocotal.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil.-Estelí, Veintiuno de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Rosa Yadira Tórreres M.,Sria.

3 3

Reg. No. 2385- R/F 346856 -Valor C\$ 72.00

Isabel Téllez Arrieta, solicita título supletorio de un predio urbano ubicado en el Barrio El Calvarito, lindando: Norte: Numero Cuatro, lote, Sur: Cuarta Avenida Suroeste, Este: José Gutiérrez, Oeste: Reparto Omar Torrijos, Lote Número 2.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Angela Castillo Polanco.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2384 - R/F 346830 -Valor C\$ 72.00

Dionisio Alemán, solicita título supletorio, urbano, Comarca San Fco. San Juan del Sur: linderos: Norte: Simón Lovo, Sur: Dionisio Alemán, Este: Leoncio Carmona y Felipe Parrales, Oeste: Finca El Naranjo.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Rivas, veintinueve Abril mil novecientos novecicuatro.- Fátima Beteta Canales.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2348- R/F 569842 - Valor C\$ 72.00

Rosibel Ponce Espino pide título supletorio finca rústica "Nalipo número uno", ciento once manzanas superficie, en Tapacales, jurisdicción Macuelizo Nueva Segovia, cercada alambre púas, limitado: Norte: Sucesores Emilio Espinoza, Sur: Julio y Glenda Ponce: Este: Camino, Julio Ponce, Oeste: Glenda Ponce.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, once Abril, mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2347 - R/F 569527 -Valor C\$ 72.00

María Rafaela Chavarría Herrera pide título supletorio predio rústico de tres cuartos de manzana de superficie, ubicado Santa Bárbara, Jalapa, Nueva Segovia, cercado alambre púas, con casa, limitado; Norte: Sabino Umanzor, Sur: mediando callejón, Francisco Castro, Este: Carretera a Jalapa, Oeste: mediando Callejón, Francisco Centeno.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, veintidós Marzo, mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2346 - R/F 346747 - Valor C\$ 72.00

El señor José Murillo Murillo solicita título supletorio de un predio urbano ubicado en el Reparto Villa Fontana, con un área de 4.023.455 Mts², con los siguientes linderos: Norte: Rosa Berhein, Sur: Nicolás Reyes, Este: Micro Presa, Oeste: Club de Villa Fontana.-

Interesados oponerse.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.- Managua, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- F. Marquez G.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2756 - R/F 347290 - Valor C\$ 72.00

María Julia Altamirano Benavides pide título supletorio lote terreno rural, sesenta y cinco manzanas extensión, en Tastashí, Jalapa, Nueva Segovia, caña azúcar, cercado alambre púas, limitado: Norte, Santos Gómez; Sur, Salomón Dávila y Pablo Maradanga; Este, Sucesores Froilán Alvarenga; Oeste, Gregorio Naira.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotol, seis Mayo, mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquin Cáceres, Secretario.

3 2

Reg. No. 2744 - R/F 347250 - Valor C\$ 72.00

José María García Ampié, solicita Supletorio Urbano; Norte, Arroyo; Sur, Carretera y Cementerio; Este, José Félix Hernández; Oeste, Ruth Ramírez.-

Opónganse

Juzgado Civil Distrito. Masaya, mayo trece de mil novecientos noventa y cuatro.- César S. Velásquez Ramos, Secretario.-

3 2

Reg. No. 2755 - R/F 160044 - Valor C\$ 60.00
complemento R/F 347288 - Valor C\$ 12.00

Leonidas José Somarriba González, solicita Título Supletorio, una finca Rústica, ubicada en la Comarca Santo Tomás, jurisdicción de El Viejo. con los siguientes Linderos: Norte: Sara González, camino en medio, Jesús Guerrero.- Sur: Puerto Los Guásimos y Angel Oviedo; Este: Manglares y al Oeste: Leonidas Somarriba y José Cáceres.-

Opónganse

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- L. de Sandoval, Sria.

3 2

Reg. No. 2790 - R/F 347320 - Valor C\$ 72.00

Domingo Enulio Velásquez Picado, mayor de edad, casado, agricultor y con domicilio en esta Ciudad, solicita Título Supletorio de finca urbana ubicada en Recreo Jurisdicción de Managua con una área de 4.08 manzanas equivalente a cuarenta mil setecientos ochenta y cinco varas cuadradas que tiene los siguientes linderos especiales. Norte: Bavinic, Gustavo y Daysi Arana, Sur:

Sociedad Agropecuaria Ganadera S.A., Oeste: Bavinic, Pablo Linares y Galbriah de Arguello Florence. Este: Luis Arguello y Fernando Agüero Rocha.

Interesados Oponerse en el término de Ley.-

Dado a los trece días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Dr. Antonio Aguilar L. Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 2780 - R/F 347244 - Valor C\$ 72.00

Los Señores: Ariel Espinoza Raidez y Nubia Amador Cabrera, ambos mayores de edad, divorciados, comerciantes y del domicilio de Masaya, solicitan que se les otorgue Título Supletorio en un bien que colinda así. Norte: camino en medio, propiedad de la Cooperativa Evert Silva, Sur: Costa de la Laguna de Apoyo, Este: propiedad de las Naciones Unidas, calle de por medio, y Oeste: propiedad de Iván Membreño Navarro.-

Oponerse.-

Dado en Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los veinte días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Horacio Pérez Muñoz.Secretario Juzgado Civil del Distrito de Masaya.

3 2

Reg. No. 2781 - R/F 347295 - Valor C\$ 72.00

Dionisia Thelma Molina Sánchez, solicita Título supletorio Terreno Urbano, Barrio La Primavera, Noroeste esta Ciudad, dentro los siguientes Linderos. Norte: Lote C-6, terreno de Margarita Pavón, Sur: andén de por medio, Fidelina Castro, Este: Lote C-8, terreno de José Leonel González, y Oeste: Andén Area: 235.966 mt.2.

Oposiciones: Término Legal.

Dado en Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, Once de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Encarnación Castañeda Miranda.Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.Carlos Reyes G.Secretario.

3 2

Reg. No. 2492 - R/F 347017 - Valor C\$ 72.00

Dennis Bryan Wilson, solicita título supletorio de un lote de terreno situado en la Comunidad de Little Corn Island del Municipio de Corn Island de este departamento que tiene los siguientes linderos, Norte: Terreno de Steven Watts midiendo por este lado ciento cuarenta metros, Sur: La calle Pública, midiendo por este rumbo ciento cincuenta metros, Este: Propiedad de Freddie White, con ciento ochenta metros y Oeste: La calle Pública, con ciento sesenta y cinco metros.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los veintin días del mes de Enero de mil novecientos noventicuatro.- Nelly Selva Gutiérrez, Sria.-

3 3

Reg. No. 2490 -R/F 347001 - Valor C\$ 72.00

María de Jesús Obando Osabas, solicita título supletorio. Situada predio urbano en el Municipio de Somotillo. Lindante: Norte: Rosibel Varela, Juana P. Osabas, Sur: Luz Milda Andrade, al Este: Cristina Medrano y Rosibel Varela, y Oeste: Calle en medio, Raúl Osabas.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, Nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Luisa de Sandoval. Sria. Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. de Chinandega.-

3 3

Reg. No. 2449- R/F 346953 - Valor C\$ 72.00

Wilma Forbes Taylor, solicita título supletorio de un lote de terreno y casa, urbano situado en el Barrio. Santa Rosa de esta Ciudad, lindando con los siguientes linderos, Norte: Terreno de Rubén León, Sur: Propiedad de Leonor Paiba, Este: Camino Público, Oeste: Predio de César Loreda. La casa tiene treinta pies por los lados Norte y Sur: por veinte pies por los lados Este y Oeste con corredor al frente de la casa de siete pies de ancho por dieciocho pies de largo.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventicuatro.- Nelly Selva Gutiérrez, Sria.-

3 3

Reg. No. 2451- R/F 346943 - Valor C\$ 72.00

María del Socorro Niñez Duarte, solicita título Supletorio, predio urbano, consistente en casa y solar en esta ciudad con los siguientes linderos: Norte: Linda con Nicolás Sequeira. Sur: Calle enmedio Socorro Baca, Este: Socorro Oviedo, Oeste: Calle enmedio Empresa Agrícola Ricardo Morales Avilés. Este solar tiene un área total de mil ochenta y cuatro punto sesenta y dos metros cuadrados.-

Opónganse.-

Chinandega, siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Sra. Berenice Espinal C. Sria.-

3 3

Reg.No.2458- R/F346922- Valor C\$ 72.00

Erika Mayorga Hernández, Solicita Título supletorio de un lote de terreno, ubicado del puente El Edén ciento cincuenta metros al Lago, con una área superficial de seiscientos treintiocho punto setentuno metros cuadrados. Dentro de los siguientes linderos: Norte: Pista de enlace. Sur: María Rivas Martínez y Carmen Ulloa, Este: José María Sánchez, Oeste: Ferretería Blandón Moreno.

Opónganse dentro del término de Ley.-

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua. Managua, Cinco de Mayo de mil novecientos Noventa y cuatro.- Dr. Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez 1. Local Civil de Managua.-

3 3

Reg. No. 2413 - R/F 346920 - Valor C\$ 72.00

Nelly López Valle, solicita supletorio urbano, esta ciudad trece varas frente por dieciocho varas fondo, lindantes, Norte: Predio Baldío, calle por medio, Sur: Romana García, Poniente: Yolanda López Valle, y Oriente: Santos Obando.

Oponerse término legal.-

Juzgado Local Unico. Camoapa, cinco mayo mil novecientos noventicuatro.- A.Hurtado Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2161 - R/F 346627 -Valor C\$ 72.00

Kathy Maribel Salas Padilla, solicita título supletorio, predio Urbano Ubicado Barrio del tanque de Agua, cuadra y media al Sur, Somotillo. Lindantes; Norte: Modesto Guevara Meza, Sur: Modesto Guevara Castro, calle en medio, Oeste: Alicia Pereira, Este: Violeta viuda de Morales.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico. Somotillo, veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Petrona Paz.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2415- R/F 346903 -Valor C\$ 72.00

Isabel Allam de Martínez, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada Barrio Olama esta ciudad de Boaco. Limitada, Norte: Suc. de Cornelio Sotelo, Oeste: Juan Tijerino, avenida en medio, Norte: Suc. Cornelio Sotelo, Sur: Casa Isabel Allam de Martínez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Boaco cinco mayo mil novecientos noventa y cuatro. H. Cantillano. Sria.-

3 3

Reg. No. 2426 -R/F 346864 - Valor C\$ 72.00

Alberto López Gaitán, solicita título supletorio de un solar urbano, en el radio central de esta población. Dicho solar mide un área de ciento cuarenta y uno punto once metros cuadrados, y se encuentra dentro de los siguientes Medidas y linderos particulares, Norte: Mide veinte y seis punto ochenta metros y linda con Alberto López Gaitán, Sur: mide veinte y seis punto ochenta metros y linda con María Luisa Rodríguez, Este: mide cinco punto veinte y nueve metros y linda con Amanda Arias, Oeste: mide cinco punto veinte y nueve metros y linda con Juan García, calle por medio.-

Opónganse en el término de Ley.-

Publíquese tres veces consecutivas en La Gaceta Diario Oficial, cada diez días.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Nandasmo, Departamento de Masaya, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- F. Pedro Lezama S: Juez F.- E. López.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2427- R/F 346859 - Valor C\$ 72.00

José Domingo Hernández Rufz, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita título supletorio de terreno urbano situado en Barrio los Angeles, Managua con área de mil ciento noventa y seis punto cincuenta y seis metros cuadrados.-

Interesado opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- ~~Dr. Enrique Bolanos~~ ~~Secretario~~ Miranla.- Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2452 - R/F 346944 - Valor C\$ 72.00

La Señora Juana Rivas Acevedo, solicita que se le otorgue Título Supletorio del bien que colinda así. Norte: Nora América Mejía García, treinta y dos metros, treinta y tres centímetros. Sur: Callejón en medio Dolores Silva, treinta metros veinte y tres centímetros, Este: María Teléfora Reyes, diecinueve metros treinticinco centímetros, y Oeste: Calle en medio, Roberto Villalta,

veinte y un metros, veintiseis centímetros, existiendo una vivienda en el predio.-

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, a los seis días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Horacio Pérez Muñoz. Secretario Juzgado Civil del Distrito de Masaya.

3 2

Reg. No. 2383 - R/F 346829 - Valor C\$ 72.00

Jorge Agustín Rivera Zeledón, solicita título supletorio de un lote de terreno y casa de habitación ubicada en el Barrio José Santos Zelaya, lindando Norte: Etanislao Cruz, Sur: Calle de por medio Rosaura Zeledón, Este: Rigoberto Caballero y Oeste: Víctor Rivera, Emigdio Castillo y Víctor Rivera.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- R. Yadira Tórres M.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2491- R/F 347016 - Valor C\$ 72.00

Lucille Marie Lewis Fox, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano situado en el barrio El Canal de Esta ciudad, de Bluefields, lindando con los siguientes linderos, particulares, Norte: Francisca Martínez con veintisiete punto siete pies, Sur: Miriam Omier, con cuarenta y seis pies, Este: Rosalía Benard con treinta y siete pies, Oeste: El Canal con treinta y cuatro punto seis pies.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

Reg. No. 2447 - R/F 569953 - Valor C\$ 72.00

Lucinda del Carmen López Suárez de Herrera pide título supletorio predio urbano Ocotál, limitado: Norte: Diego Salgado López, Sur: Jaime Moreno, Este: Nelson Escoto Ortez, Oeste: Leana Sarantes.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, trece Abril mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2453 - R/F 346928 - Valor C\$ 72.00

Angela Antonia Gutiérrez Duarte, solicita Supletorio Urbano en esta Ciudad, linda, Norte: calle, Sur: familia Portillo, Este: Lidia Altamirano, Oeste: Alejandro Castillo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Cuatro de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Alvaro Bermúdez B. Secretario.

3 2

Reg. No. 2454 - R/F 346929 - Valor C\$ 72.00

Fermín Espinoza Oporta, solicita Supletorio rústica de Noventa y Cuatro Manzanas de superficie ubicada Comarca La Corona, de esta Jurisdicción, en los Linderos; Norte: Terrenos de Antonio López y Eddy Castro; Sur: Alejandro Oporta; Oriente: UPE La Corona; Occidente: César Duarte.-

Interesados Opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los Seis días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Juana Isabel Mendoza García. Secretaria.

3 2

Reg. No. 2455 - R/F 346930 - Valor C\$ 72.00

Marcos Oporta Meneses, solicita Supletorio rústica de Cincuenta Manzanas de superficie, ubicada Comarca La Corona esta Jurisdicción, y entre los linderos; Norte: Antonio López y Fermín Espinoza; Sur: José Díaz y Felipe Duarte; Oriente: William Ortega, y Occidente: Vidal Espinoza y Fermen Espinoza.-

Interesados Opónganse Término Legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los seis días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Juana Isabel Mendoza García. Secretaria.

3 2

Reg. No. 2791 - R/F 347313 - Valor C\$ 72.00

Dannett Donna Carlson Martínez, solicita Título Supletorio, de Dos lotes de Terreno situado en el Sector de North End de la Población de Corn Island. Lindando con los siguientes Linderos y Dimensiones particulares, Norte y Sur: Propiedad de Emma Addie Bodden; Este predio de Lydia Isabel Bodden de Carlson, Oeste: propiedad de Henriete Bryan Hodhson, el otro Lote mide, acre y medio de extensión superficial, y se encuentra dentro de los

siguientes Linderos, Norte: Terreno del Señor Gladstone Carlson, Sur: Terreno de un Señor Ruíz, Este: Terreno de Helen Archibold, Oeste: Terreno de Frank Miller.

Opónganse:

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los Siete días del Mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Nelly Selva Gutiérrez. Secretaria.

3 2

Reg. No. 2785 - R/F 751670 - Valor C\$ 144.00

María Teresa López Cruz y Victoria López Cruz, solicitan Título Supletorio Urbano, San Juan-Río Coco. Norte: Río de por medio, Barrio Nuevo. Sur: Máximo López, calle en medio. Este: Caralino González. Oeste: Ernesto López.

Opónganse:

Juzgado Local, San Juan Río Coco, 11 de Mayo de 1994. Rafaela Aguilar M. Secretaria.

3 2

Reg. No. 2786 - R/F 751697 - Valor C\$ 72.00

María Jesús Funez de Medrano, solicita Supletorio rústico. Oriente: Lázaro Bustamante, Occidente: Omar Sánchez, Norte y Sur: María Funez.

Opónganse:

Juzgado Local Somoto, Mayo Dieciocho, Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Concepción López. Secretaria.

3 2

Reg. No. 2414- R/F 346918 - Valor C\$ 72.00

Victoria Mendoza Rivera, apoderada especial de su representada Cooperativa Agrícola de Producción José Dolores Estrada R. L. Solicita título supletorio inmueble ubicado en las Grietas, municipio de Villanueva. Lindantes, Norte: San Juan de las Pencas y Alpezhape S.A., Sur: Montaña, Este: Montaña, Oeste: Carretera a las Grietas.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Martínez.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3122 - R/F 347694 - Valor C\$ 72.00

Amy Cox de Vandorn, solicita Título Supletorio de un lote de terreno y casa ubicada en el Barrio Pancasan de

esta Ciudad, la casa mide Diez y Ocho por Veintidós, Pies lindando con los siguientes Linderos, y dimensiones Norte: Eladio Duarte con Ciento Cuarentidós Pies, Sur: Manuel Martínez Tijerino con Ciento Cuarentidós pies, Este: Carretera con Setentiocho Pies, Oeste: Marcos Méndez, con Cincuenta y Cuatro Pies,

Opónganse:

Dado Juzgado único de Distrito de Bluefields, a los Tres días del Mes de Junio de Mil Novecientos Noventicuatro. Nelly Selva Gutiérrez. Secretaria.

3 1

Reg. No. 2981 R/F 55106 Valor C\$ 76.00

Adilia Mena López, solicita título supletorio, rustico de una manzana, ubicada en el Municipio del Almexro, Departamento de Río San Juan, comprendido dentro de los siguientes linderos Norte: Francisco García y Félix Burgo, Sur: Estado Municipal calle enmedio, Oeste: Francisco García, Oeste: Arles Sevilla Mora.-

Opóngase publíquese tres veces consecutivas en el Diario Oficial La Gaceta.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Junio dos de mil novecientos noventa y Cuatro.- R. Medrano, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.-

3 1

Reg. No. 2982 R/F 55021 Valor C\$ 81.00

Félix Pedro Martínez Guevara, solcita título supletorio, rústico de doscientas diecisiete manzanas, ubicada en la Comarca "El Roble", jurisdicción de San Miguelito, Río San Juan, comprendido dentro de los linderos: Norte: Wense Martínez, Sur: Marciano López, Este: Cecilio García y Félix Ríos, Oeste: Felipe Mejía y Cornelio Aguilar.-

Opóngase.

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta, San Carlos, Río San Juan, trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.-

3 1

Reg. No. 2983 R/F 320465 Valor C\$ 87.50

Francisco Correa Lumbí, solicita título supletorio rústico, ubicado en la comarca San Isidro, Jurisdicción de San Carlos Departamento de Río San Juan, de Cuarenta manzanas de extensión ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte: Donald Solano, Sur: Propiedad San

JoséRío Consuelo enmedio, Este: Francisco Herrera Enrique, Oeste: Adan Gaitan Romero.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivas en La Gaceta Diario, cada diez días.-

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, Río San Juan, trece de mayo de mil novecientos noventa y dos.- Julio César Miranda Terán.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 2984 R/F 347534 Valor C\$ 72.00

La señora, María Robertha Calderón Navarro, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una propiedad urbana situada en el Barrio de Las Breñas Dos, de la ciudad de Nandaimé y dentro de estos linderos, Al Norte: Ana Vásquez, Sur: Callejón, Este: Pastor Martínez, Oeste: Héctor Martínez.- La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de Ley concurra a este Juzgado a alegarlo.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Nandaimé, Departamento de Granada, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Henry Sacasa Grijalva, Juez Local Unico de Nandaimé.- Rosa Argentina López Guadamúz.- Sria.-

3 1

Reg. No. 2985 R/F 347546 Valor C\$ 135.00

Juana Francisca Vega Cruz, apoderada Especial de su representada Cooperativa Agrícola Producción Rafaela Herrera, R.L. Solicita título supletorio tres lotes rusticos ubicados San Rafael de Ameya, Carretera Corinto Km. 137- 138 lindantes: Lote No. 1.- Norte: El Paraíso, Sur: Línea Férrea, Este: Eduardo Paniagua, y Lote No. 2 Oeste: Ameya.- Lote No. 2. Norte: Eduardo Paniagua, Sur: Santa Clara, Este: Carretera de por medio Lote No. 3 y Santa Clara; Oeste: Lote No. 1 y Ameya, Lote no. 3.- Norte: Salvador Baca, Sur: Anel Navarro, Este: Camino de por medio y Santa Virginia. Oeste: Carretera de por medio Lote No. 2 y Santa Clara.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral.- Chinandega, cuatro Mayo mil novecientos noventicuatro.- Esperanza Martínez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2986 R/F 347547 Valor C\$ 72.00

Erasmus Reyes y Domingo Salazar, solicitan título

supletorio trece manzanas, comunidad Reyes Sur.- Norte: Joaquín Mendoza.- Sur: Hacienda Azucualpa.- Este: Lote, Cuscawas, Oeste: Domingo Alfaro.- Municipio Villa C. F.- Esta Jurisdicción.-

Opóngase término legal.-

Dado en Juzgado Cuarto Civil, Distrito Managua.- Doce Mayo, mil novecientos noventa y cuatro.- E. Castañeda M. A. Rodríguez.- Srio. E. Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 3052 R/F 347630 Valor C\$ 72.00

Juana Aurora Barahona Guillen, solicita título supletorio urbano: Norte: Predio de la O.R.D. (12.80mts), Sur: Calle de por medio UACA (12.00 mts), Este: Calle de por medio y mercado (37.95 Mts), Oeste: Ramón Herrera (38.05 mts).-

Opónganse.-

Dado en Juzgado Segundo y Primero de Distrito Civil de León, por Ministerio de la Ley. León, nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- J. Esthella Bermejo C.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3051 R/F 347627 Valor C\$ 72.00

Luis Rivera Mendoza, solicita título supletorio, predio urbano, ubicado en la ciudad de Corinto frente al parque Central, lindantes: Norte: Ferrocarril del Pacifico de Nicaragua, Sur: Dr. Enrique Zabala, Este: Calle de por medio parque Central, Oeste: Bernardo Corea Meza.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Luisa de Sandoval.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3121 - R/F 347697 - Valor C\$ 72.00

María Inés Gutiérrez Melgara, solicita Título Supletorio de un Solar y Casa de Habitación, ubicada en esta Ciudad, Lindando Norte: Calle enmedio El C.D.1, Sur: Víctor Tórrres, Este: Fernando Rugama, Oeste: Calle enmedio Angela Peralta.

Opónganse Legalmente.

Juzgado Distrito Civil. Estelí, Ocho de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro..Rosa Yadira Torres. Secretaria.

3 1

Reg. No. 3120 - R/F 347711 - Valor C\$ 72.00

Imogene Adelita Archibold Robinson, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno Urbano, ubicado en el Barrio Depointeen de esta Ciudad, Lindando con los siguientes Linderos: Norte: Luis Francisco Guillén, Sur: Karem Porter, Este: Thelma Obando, Oeste: con Pozo Comunal.

Dado Juzgado único de Distrito, a los Un días del Mes de Junio de Mil Novecientos Noventicuatro. Nelly Selva Gutiérrez. Secretaria.

Reg. No. 3110 - R/F 751717 - Valor C\$ 72.00

Santos Pérez Ponce, solicita Supletorio Rústico, San Juan del Río Coco, Norte: Isidro Tinoco González, Sur: Pedro Rodríguez, Este: Matías García; Oeste: Josefa Vanegas.

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Mayo 23, de 1994. Reyna de Cano. Secretaria.

3 1

Reg. No. 3111 - R/F 751863 - Valor C\$ 72.00

José Basilio Espinoza Cruz, solicita Supletorio, Finca Rústica El Portillo, Jurisdicción Somoto. Norte: Gabriel Espinoza; Sur: Carlos Arturo Espinoza, Rosa Amelia Cruz; Oriente: Gabriel Espinoza; Cooperativa Hermanos Alfaro, Occidente: camino a Macuelizo.

Juzgado Distrito.-Somoto, Abril 16, de 1993. Reyna Hernández de Cano. Secretaria.

3 1

Reg. No. 3169 - R/F 751836 - Valor C\$ 72.00

Luis Alberto Trochez Aguilar, solicita Supletorio, Rústica, Jurisdicción San Juan Río Coco, Norte: Marcos Altamirano, Sur: Modesto Aguilar; Este: Francisco Anibal Trochez, Oeste: José Cruz.-

Opónganse,

Juzgado Distrito, Somoto, 10 de Junio de 1994. Reyna de Cano. Secretaria.

3 1

Reg. No. 3170 - R/F 751835 - Valor C\$ 72.00

Catalino Flores Amador, solicita Título Supletorio, Rústica, ubicada Santa Bárbara, Jurisdicción Somoto,

Norte: Máximo Medina, Sur: Lucas Medina, Este: Tomasa Velásquez, Oeste: Sebastián Avilés.-

Opónganse.

Juzgado Local, Somoto, 10 de Junio de 1994. María Concepción López. Secretaria.

3 1

Reg. No. 3155 - R/F 347720 - Valor C\$ 72.00

Ruth Brizuela Salgado de González, solicita Título Supletorio de una Propiedad Urbana, ubicada en el Barrio Alcides Miranda de esta Ciudad, la que se encuentra dentro de Linderos; Norte: Calle de por medio, Pastor Escobar y al Sur: calle de por medio, Rancho Olama, Este: Oseas Escobar y al Oeste: Juan Huete Dávila,

Opónganse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Civil. Boaco, a los Catorce días del Mes de Junio de 1994. Juana Mendoza García. Secretaria.

3 1

Reg. No. 3156 - R/F 347715 - Valor C\$ 72.00

René Alberto Rodríguez Lazo, solicita Título Supletorio de Dos Predios ubicados en la Comunidad de Río Grande, Jurisdicción de Pueblo Nueva, Lindando Norte: Camino en medio Tranquilino Ramírez, José Zamora, Pantaleón Zamora, Carmen Oyes y Salvador Obando, Sur: Liborio Ramírez y Socorro Videá, Este: Matricio Silva, camino en medio Florentino Zamora y Mauricio Silva y Oeste: Nelly Rodríguez, José Inestroza, Gregorio Valenzuela y Socorro Videá, Segundo Lote: ubicado contiguo al anterior y linda, Norte: Río Pueblo Nuevo, en medio, René Rodríguez Lazo, Sur: Florentino Zamora y Este: Fernando Olivás, Oeste: Juan Carlos Sevilla y Eloisa Martínez.-

Opónganse Legalmente,

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, Nueve de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. I. Yadira Torres M. Secretaria.

3 1

Reg. No. 3070 - R/F 347638 - Valor C\$ 72.00

Mario Barquero González, solicita Título Supletorio solar urbano, ubicada en el Sector Nor-Oriental Barrio Concepción de esta Ciudad, de Diecinueve varas de frente, en el Costado Este, Treinta Varas de Fondo, en el costado Sur, Nueve varas de ancho en el costado Oeste; y Cuarenta varas de fondo en el lado Norte, linderos; Norte: Luis González y Elma Robleto; Sur: Gloria Loásiga;

Este: Andrés Rivera, calle de por medio; y Oeste: Gloria Loásiga.

Opónganse en el término Legal,

Juzgado Local Unico de Camoapa, Primero de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Angela Hurtado V. Secretaria.

3 1

Reg. No. 3071 - R/F 347648 - Valor C\$ 72.00

Silvia Valle López, solicita Título Supletorio de un Inmueble Urbano, ubicado de la Sala Evangélica, una y media cuadra al Este, El Sauce, Departamento de León, Lindante: Norte: Blanca Buitrago de Sánchez; Sur: Calle en medio, Rosa Flores, Este: Victoriano Gadea Reyes, Oeste: Teresa del Carmen Mairena.

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Civil de El Sauce, a los Veintitrés días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-(F) Sonia Marín R. Sonia Marín R. Secretaria.

3 1

Reg. No. 3103 - R/F 347680 - Valor C\$ 72.00

David Briones Hernández, pide Título Supletorio solar y casa, Sector Ocho, Jalapa, Nueva Segovia, limitados; Norte: Eufrasio González; Sur: Julio Mejía; Este: María Gámez; Oeste: casa que fué de Fidel Jarquín.-

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, Cinco de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.

3 1

Reg. No. 3104 - R/F 347682 - Valor C\$ 72.00

El Señor José Ramón Escoto Meza, quién es mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Nueva Guinea, solicita Título Supletorio de justa Propiedad, Rústica, ubicada en la Comarca El Paraisito, Colonia La Esperanza, Jurisdicción de Nueva Guinea. Compuesta de Cincuenta Manzanas de extensión superficial, con los siguientes Linderos. Norte: Ramón Morán Morales; Sur: Carlos Orozco; Este: Edelva Villaclúca Romero; Oeste: Enrríque Blandón Mayrena.-

Opónganse en el término de Ley.

Dado en Nueva Guinea, en el Juzgado Unico de Distrito. Región Autónoma del Atlántico Sur, a las dos de

la tarde, del 18 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Dr: Wilmer Sequeira Rojas.Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.

3 1

CITACION

Reg. No. 3139 -R/F 347733- Valor C\$ 72.00

Cítase señor Alvaro Martín Castillo Flores, mayor de edad, soltero, oficios desconocidos, domicilio ignorado para que dentro de cinco días publicada esta cita, más tres por distancia comparezca este Juzgado a hacer usos sus derechos en Juicio ausencia que le promueve Maritza Rodríguez Orellana, bajo apercibimiento legales, si no comparece.-

Juzgado Distrito Civil. Ocotul, dieciseis Mayo mil novecientos noventa y cuatro.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito.-

3 2

Reg. No. 3064 -R/F 347662 -Valor C\$ 135.00

Tribunal de apelaciones, Región III, sala Civil y Laboral. Managua, uno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Las doce y veinte minutos de la tarde.-

Visto el documento en fotocopia que se adjunta, de conformidad con el Arto. 2 de la Ley Número 791 de Reposición de Expedientes y folios Judiciales, de Documentos públicos y privados y de Inscripciones y Libros Registrales, se decreta la toma de copia de dicha pieza para lo cual se cita a los señores Francisca Sirera de Mayorga, Julia Calonje de Sirera y al señor Ministro Director del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA) para que por sí o mediante quien les represente comparezcan a tal actuación por el perjuicio que pueda separarles. No constando el domicilio de las primeras citadas, procédase al tenor del arto. 122 Pr. y en consecuencia póngase constancia por secretaria del tal circunstancia y notifíquese por cédula el presente en la Tabla de Avisos de este Tribunal e insértese igualmente en un periódico local, a costa del interesado tal publicidad. Notifíquese.- Barquero.- L. Mo. A. A. García García.- Perla M. Arróliga B. Secretaria.-

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y copiado en un folio útil que sello y firmo en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Perla M. Arróliga B.- Secretaria, Sala Civil y Laboral Tribunal de Apelaciones Managua, III Región.-

3 2

FE DE ERRATA

En Gaceta No.104 del 6 de Junio 1994.-aparecen

publicados los Reg.No.2452-2383-2453-2454-2455-2791-2785-2424. donde se lee:3-1 deberá leerse:3-2

Reg. No. 2452 - R/F 346944 - Valor C\$ 72.00

La Señora Juana Rivas Acevedo, solicita que se le otorgue Título Supletorio del bien que colinda así. Norte: Nora América Mejía García, treinta y dos metros, treinta y tres centímetros. Sur: Callejón en medio Dolores Silva, treinta metros veinte y tres centímetros, Este: María Teléfora Reyes, diecinueve metros treinticinco centímetros, y Oeste: Calle en medio, Roberto Villalta, veinte y un metros, veintiseis centímetros, existiendo una vivienda en el predio.-

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, a los seis días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Horacio Pérez Muñoz.Secretario Juzgado Civil del Distrito de Masaya.

3 2

Reg. No. 2383 - R/F 346829 - Valor C\$ 72.00

Jorge Agustín Rivera Zeledón, solicita título supletorio de un lote de terreno y casa de habitación ubicada en el Barrio José Santos Zelaya, lindando Norte: Etanislao Cruz, Sur: Calle de por medio Rosaura Zeledón, Este: Rigoberto Caballero y Oeste: Víctor Rivera, Emigdio Castillo y Víctor Rivera.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- R. Yadira Tórres M.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2453 - R/F 346928 - Valor C\$ 72.00

Angela Antonia Gutiérrez Duarte, solicita Supletorio Urbano en esta Ciudad, linda, Norte: calle.-Sur: familia Portillo, Este: Lidia Altamirano, Oeste: Alejandro Castillo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Cuatro de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Alvaro Bermúdez B.Secretario.

3 2